

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación “Valdeorite”, nº 5650.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 5650, denominada “VALDEORITE”, con domicilio social en C/ Guadalupe nº 2, de la localidad de Almendralejo, en la provincia de Badajoz, ha resultado DISUELTA Y CANCELADA, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 7 de octubre de 2003.

Mérida, a 7 de octubre de 2003.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Don Rodrigo”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060097, denominada “DON RODRIGO”, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de fincas rústicas, y la producción, transformación y comercialización de productos agrarios, tiene un capital social de tres mil euros (3.000,00 €). Su domicilio social se establece en C/ Alberca, nº 1 de Almendralejo (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 5 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: Doña Paloma González del Valle García de la Peña como Presidente; Doña Belén González del Valle García de la Peña como Secretario, Doña Ana González del Valle García de la Peña,

Doña María José González del Valle García de la Peña y Doña Pilar González del Valle García de la Peña como Vocales.

En Mérida, a 9 de octubre de 2003.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de octubre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1066 de 9 de julio de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 876/2001.

Apreciado error en el texto de la Resolución de 15 de octubre de 2003 del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1066 de 9 de julio de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 126, de 25 de octubre de 2003, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12.772, columna primera, última línea

Donde dice:

“....por el Procurador Sr. Murillo Jiménez, en nombre y representación de D. Juan Antonio Hernández Lavado,...”

Debe decir:

“....por el procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado en nombre y representación de MAPFRE, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija,...”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016041.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de